

RESOLUCIÓN No 274

(26 ABR 2024)

Por medio de la cual se efectúa un encargo

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, y el artículo 2 del Decreto 247 de 2024

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida mediante Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

El artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, indica:

"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

(...)"

El cargo de Analista Código T2 Grado 06 de libre nombramiento y remoción adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la planta de personal de la Agencia, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Verificada la planta de personal, se encuentra que **YHONA CAROLINA AZUERO ALFONSO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.790.042, quien desempeña en encargo el empleo de Gestor Código T1 Grado 14 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias, y tiene derechos de carrera sobre el empleo Analista T2 Grado 06 de la Dirección de Gestión de Información de la Agencia

Continuación de la Resolución por medio de la cual se efectúa un encargo

Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo Analista Código T2 Grado 06 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"*.

Para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario finalizar el encargo de **YHONA CAROLINA AZUERO ALFONSO**, en el empleo de Gestor Código T1 Grado 14 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias realizado con Resolución 90 del 24 de enero de 2022, y encargarla del empleo Analista Código T2 Grado 06 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Dicho encargo fue finalizado, con el artículo 3 de la Resolución 206 del 10 de abril de 2024 con ocasión del nombramiento en ascenso en periodo de prueba de AURA CRISTINA VASQUEZ TRUJILLO.

De acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 206 del 10 de abril de 2024, con ocasión de la finalización del encargo de YHONA CAROLINA AZUERO ALFONSO en el GESTOR, Código T1, Grado 14, se daría por terminado el nombramiento en provisionalidad de **CRISTIAN CAMILO SEPÚLVEDA ECHEVERRY**, con cédula de ciudadanía No. 1.014.265.792, en el empleo Analista, Código T2, Grado 06, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Dado que se encargará en el empleo Analista Código T2 Grado 06 de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional el nombramiento en provisionalidad de CRISTIAN CAMILO SEPÚLVEDA ECHEVERRY se mantiene vigente.

Por lo anterior se declarará la pérdida de ejecutoriedad de los artículos 3 y 4 de la Resolución 206 del 10 de abril de 2024, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, porque sus fundamentos de hecho han desaparecido.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Finalizar el encargo de **YHONA CAROLINA AZUERO ALFONSO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.790.042 en el empleo Gestor T1 Grado 14, en vacancia definitiva, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias, efectuado mediante la Resolución 90 del 24 de enero 2022.

Artículo 2.- Encargar a **YHONA CAROLINA AZUERO ALFONSO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.790.042, titular del empleo Analista Código T2 Grado 06 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de las funciones del empleo de **Analista Código T2 Grado 06** de libre nombramiento y remoción de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Artículo 3.- Declarar la pérdida de ejecutoriedad de los artículos 3 y 4 de la Resolución 206 del 10 de abril de 2024, con la cual se dio por terminado el encargo

Continuación de la Resolución por medio de la cual se efectúa un encargo

de YHONA CAROLINA AZUERO ALFONSO en el cargo Gestor T1 Grado 14 y el nombramiento en provisionalidad de CRISTIAN CAMILO SEPÚLVEDA ECHEVERRY en el cargo Analista Código T2 grado 06, quien continuará desempeñando su empleo.

Artículo 4.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a YHONA CAROLINA AZUERO ALFONSO, CRISTIAN CAMILO SEPÚLVEDA ECHEVERRY y a las áreas correspondientes.

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 26 ABR 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO CAMARGO MOTTA
Director General (E)

Proyectó: Cecilia Riaño Zarta - Gestor Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano
Revisó: William Mauricio Arévalo P - Coordinador de Talento Humano
Aprobó: Ana Margarita Araújo Ariza, Secretaria General (e)